



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	María Oliva Flórez
demandado	Herederos indeterminados de Carlos Alberto Murillo Molina (.Q.E.P.D.)
Radicación	50001 31 10 003 2015 00532 00
Asunto	Designa curador ad litem
Fecha de la providencia	Dieciocho (18) de junio de dos mil dieciocho(2018)

Teniendo en cuenta los escritos que anteceden, este despacho **RESUELVE:**

**Se ordena designar como Curador Ad-Litem de los herederos indeterminados del señor Carlos Alberto Murillo Molina (q,e,p,d.), al abogado Agustín del Río Hernández quien se ubica en la calle 37 No. 30 - 05 de esta ciudad, correo electrónico delriohermandeza@hotmail.com.*

**Comunicar por telegrama o por otro medio más expedito al profesional designado en la dirección señalada, indicándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, por lo que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente, (Art. 48 num. 7º CGP).*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

JUEZ

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

Del 19 JUN 2018

Secretaría